



MINISTERIO DEL TRABAJO



## CONVERSATORIO REGIONAL EN :

Gestión y proceso de calificación de accidentes y enfermedades laborales.

# 29 NOV

CON EL APOYO DE:

Junta regional de calificación de invalidez de Nariño.



**COMITÉ SECCIONAL**  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
DE NARIÑO

PROMOVRIENDO LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

# COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

## ACCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES EN SST

---

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

# CONVERSATORIO REGIONAL EN: GESTIÓN Y PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES



## EXPERTO

# Cristian Alonso R. MD, ESO, ME

Cristianalonso\_r@hotmail.com

Contacto: +57 3165292972



- Medicina Laboral y del Trabajo
- Medicina Universidad Laboral
- Postgrado Salud Ocupacional UJTL
- Maestría en Educación U Sabana.
- Promoción y prevención EVES U de Antioquia
- Calificación de Origen U del Rosario

# GESTIÓN Y PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

# OBJETIVO GENERAL

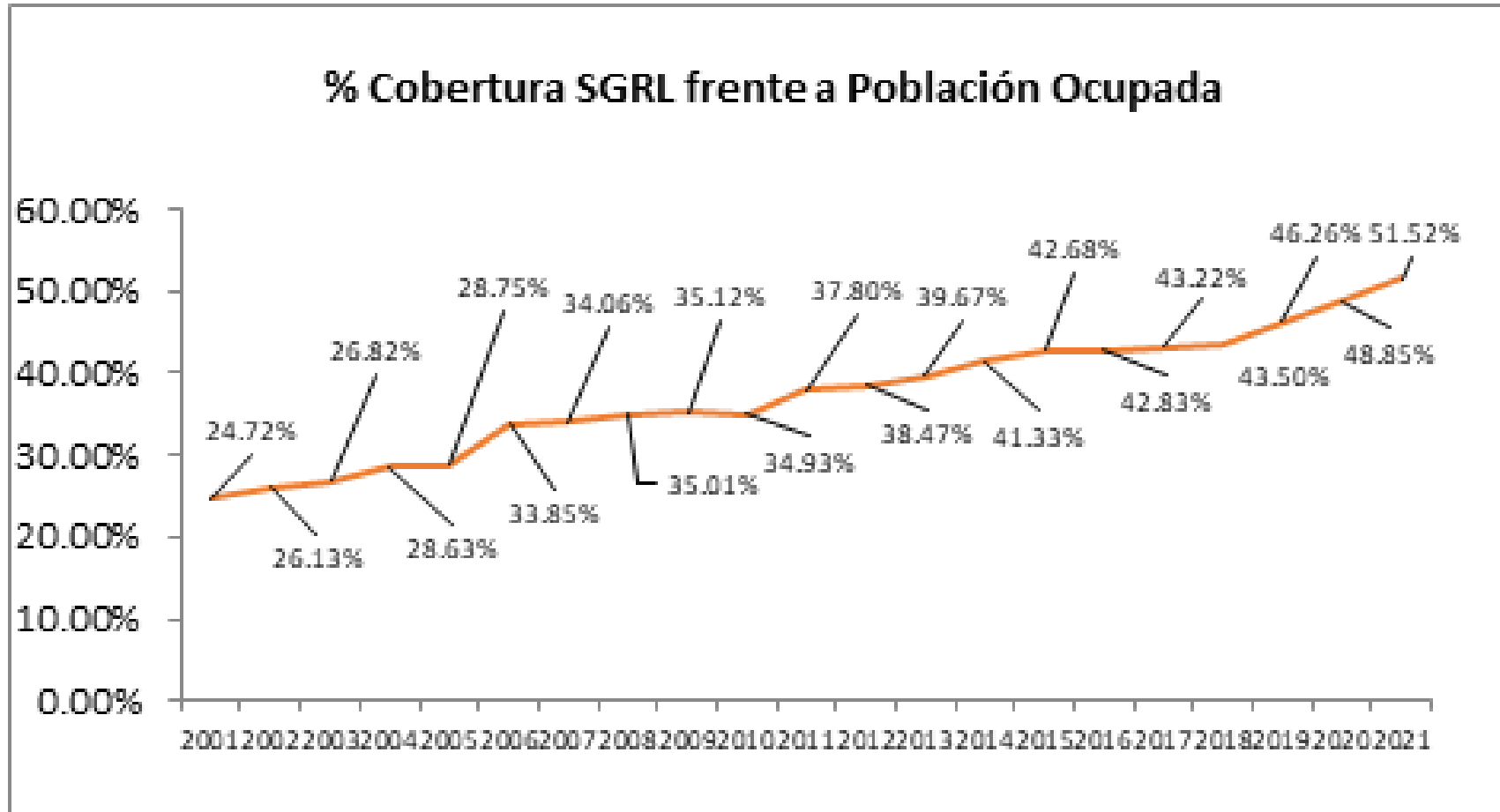
Revisar los concepto de Calificación del origen de la enfermedad laboral y el accidente de trabajo.





# Estado actual del ATEL

# Cobertura SGRL



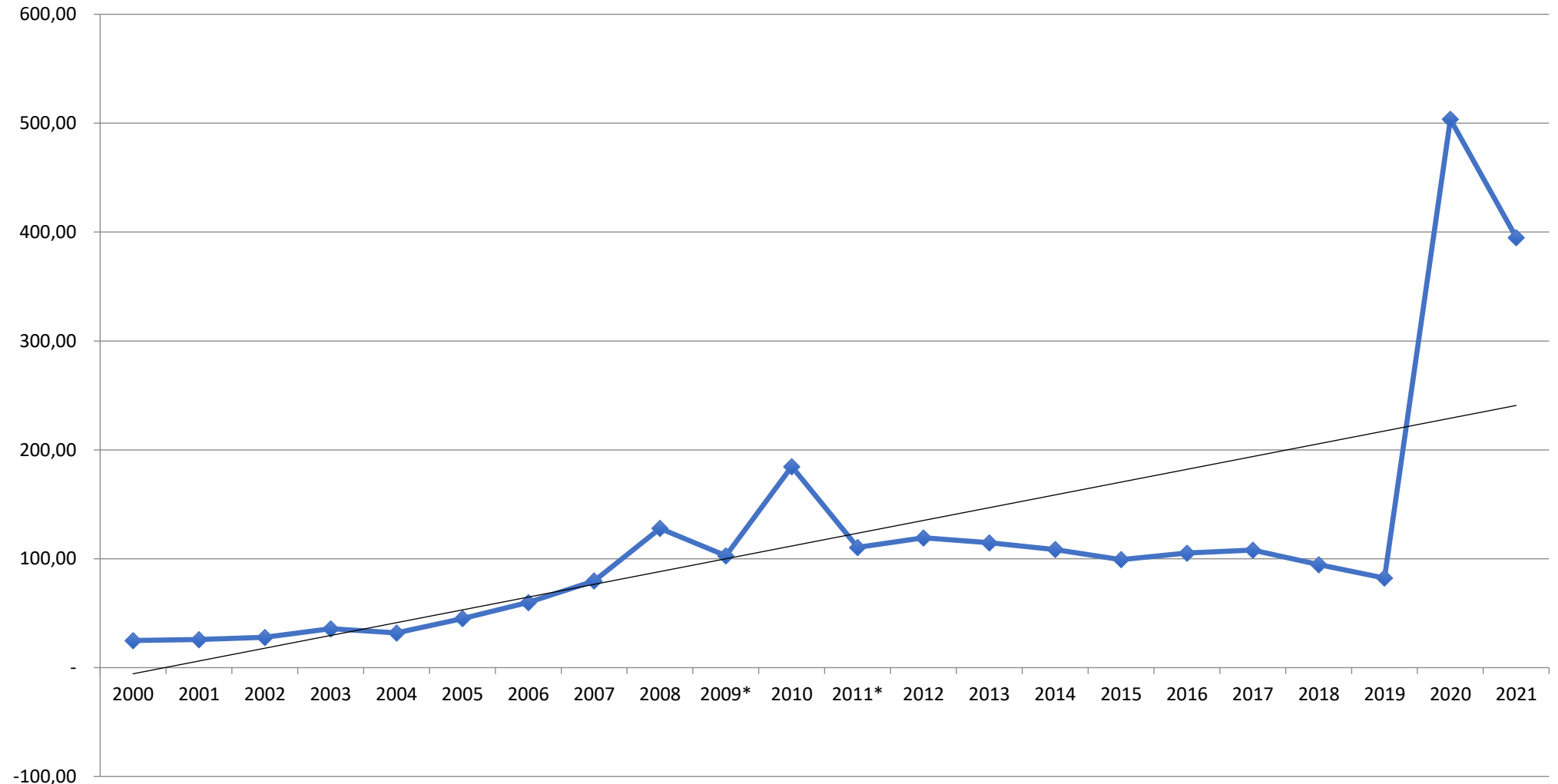
A diciembre de 2001, el porcentaje de la población ocupada frente a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales es del 48,85%. Para el año 2021 esta proporción fue 51,52%

Fuente: DANE, Administradoras de Riesgos Laborales y Subdirección de Riesgos Laborales.

# Enfermedad Laboral

Tasa EL Colombia x 100.000

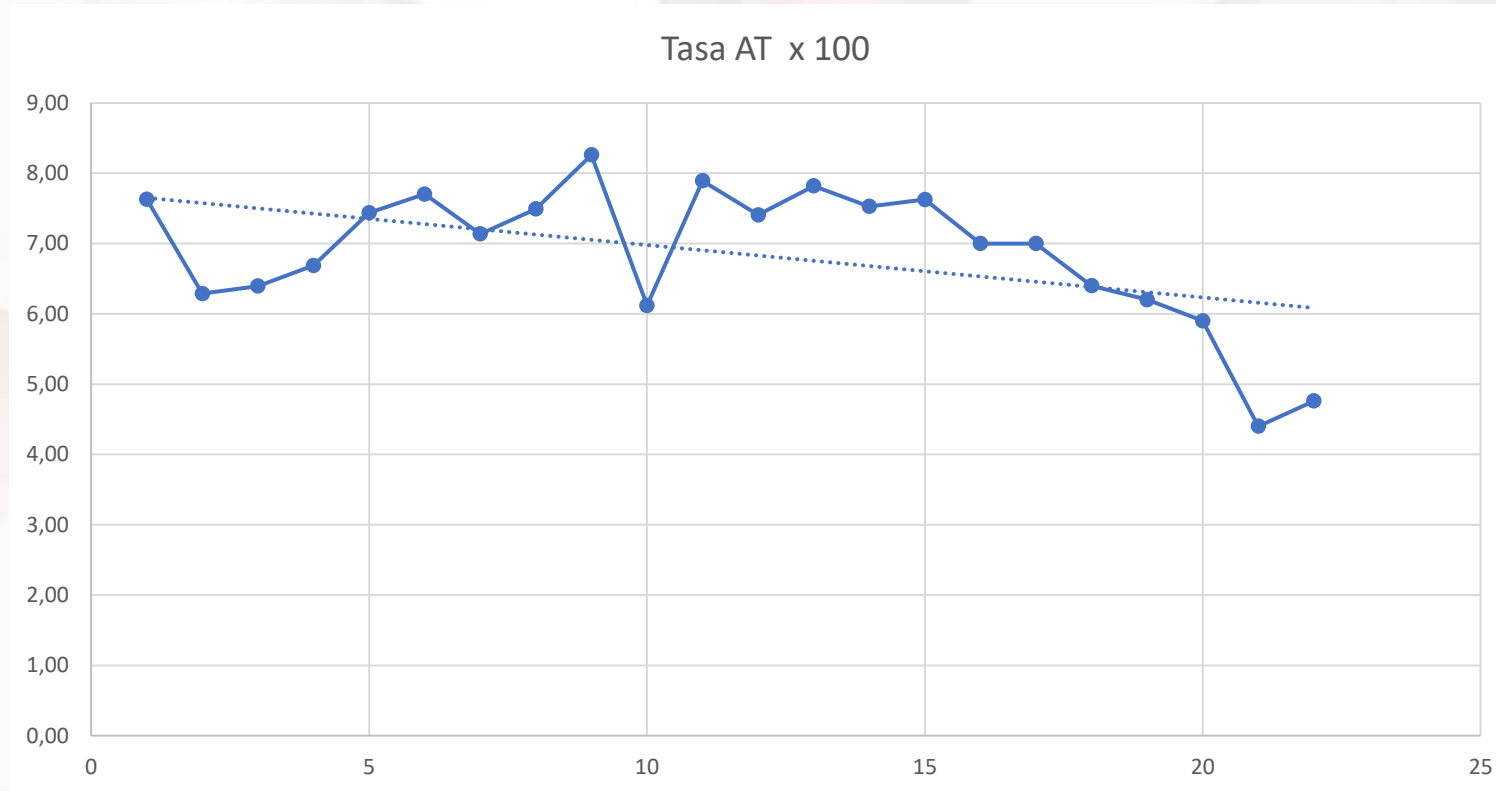
Año	Tasa EP x 100.000
2000	24,91
2001	25,74
2002	27,80
2003	35,68
2004	31,89
2005	45,08
2006	59,78
2007	79,58
2008	127,88
2009*	102,74
2010	184,66
2011*	110,37
2012	119,24
2013	114,67
2014	108,42
2015	99,24
2016	105,20
2017	107,89
2018	94,60
2019	82,30
2020	503,60
2021	394,9



# Accidente de Trabajo



Año	Tasa AT x 100
2000	7,63
2001	6,29
2002	6,40
2003	6,69
2004	7,44
2005	7,70
2006	7,14
2007	7,49
2008	8,26
2009*	6,12
2010	7,89
2011*	7,41
2012	7,82
2013	7,53
2014	7,63
2015	7,00
2016	7,00
2017	6,40
2018	6,20
2019	5,90
2020	4,4
2021	4,76



# TASAS DE MORTALIDAD POR ATEL

MUERTES CALIFICADAS COMO LABORAL	TASA DE MUERTES CALIFICADAS X 100.000
579	5,20
Año 2021	Año 2021



# Tipos de efectos



Enfermedad laboral



Enfermedades Laboral Directa



Enfermedad común agravada por el trabajo



Enfermedad Intercurrente



Enfermedad Para-ocupacional.



AT

# DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

## **Ley 1562 Artículo 3º. Accidente de trabajo.**

**Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.**

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.





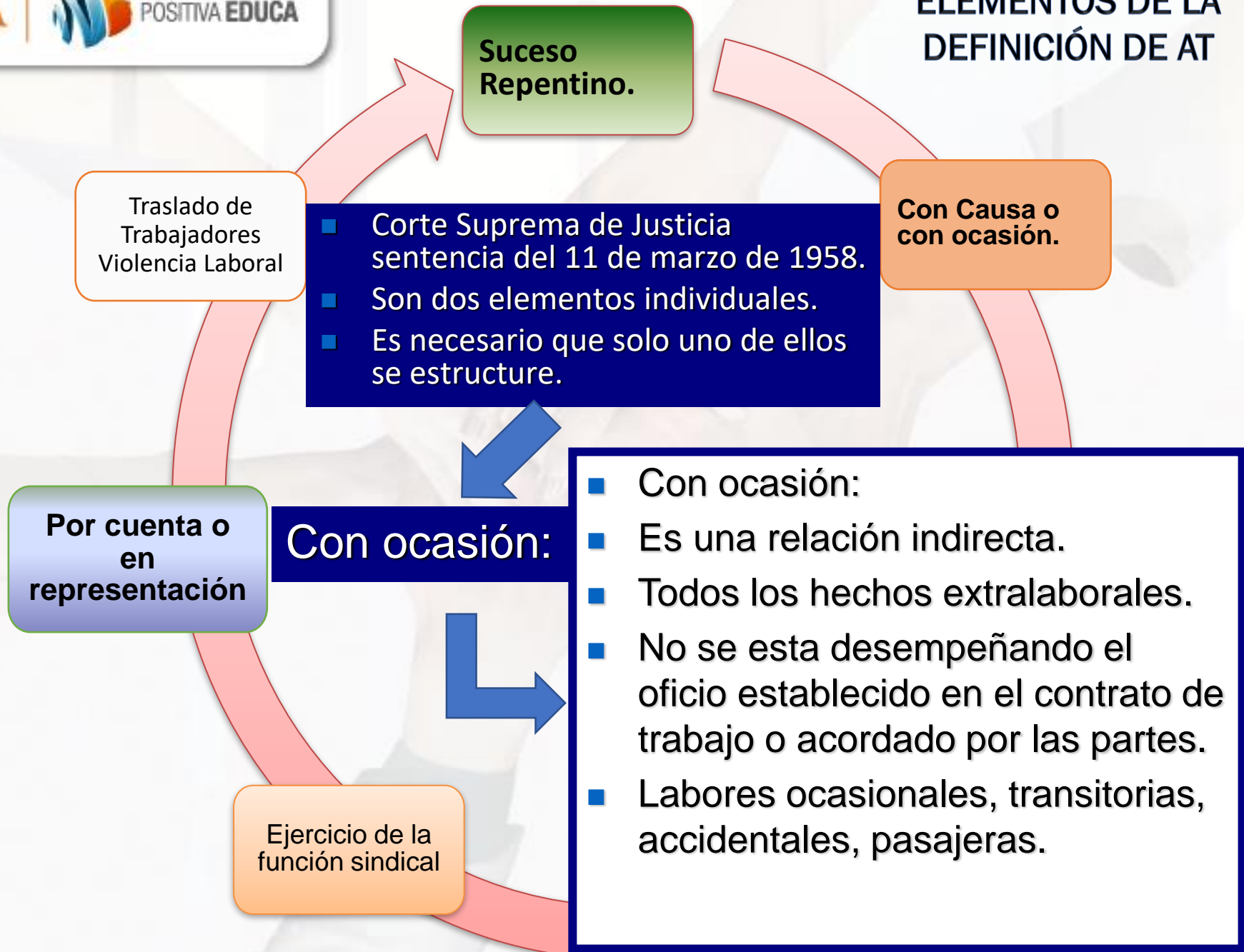
# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE AT



# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE AT



# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE AT



# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE AT

**Suceso Repentino.**

Traslado de Trabajadores  
Violencia Laboral

- Corte Suprema de Justicia sentencia del 11 de marzo de 1958.
- Son dos elementos individuales.
- Es necesario que solo uno de ellos se estructure.

**Con Causa o con ocasión.**

- Trabajando.
- Nexo causal directo.
- Labores propias, Habituales u Ordinarias.
- En ejercicio o en desarrollo de la labor se accidenta.
- Relación directa con el trabajo.

**Por Causa:**

lesión orgánica,  
perturbación funcional  
psiquiátrica,  
invalidez o la muerte

Ejecución de órdenes del empleador/contratante  
Ejecución de una labor bajo su autoridad

# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN DE AT



**Suceso Repentino.**

■ No AT cuando se produce por la ejecución de actividades diferentes a aquellas para las que fue contratado. (responsabilidad civil, exposición a riesgo extralaboral, abuso de poder)

Poder subordinante relacionado con:

- Objeto social de la empresa.
- Dar ordenes e instrucciones y exigir su cumplimiento (reglamentos).

Aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Jefe, superior, coordinador o compañero ordena ó solicita cooperación para realizar una actividad o labor que contribuye al objeto social de la empresa.

lesión orgánica, perturbación funcional psiquiátrica, invalidez o la muerte

Donde ?

Quien ?

Ejercicio de la función sindical

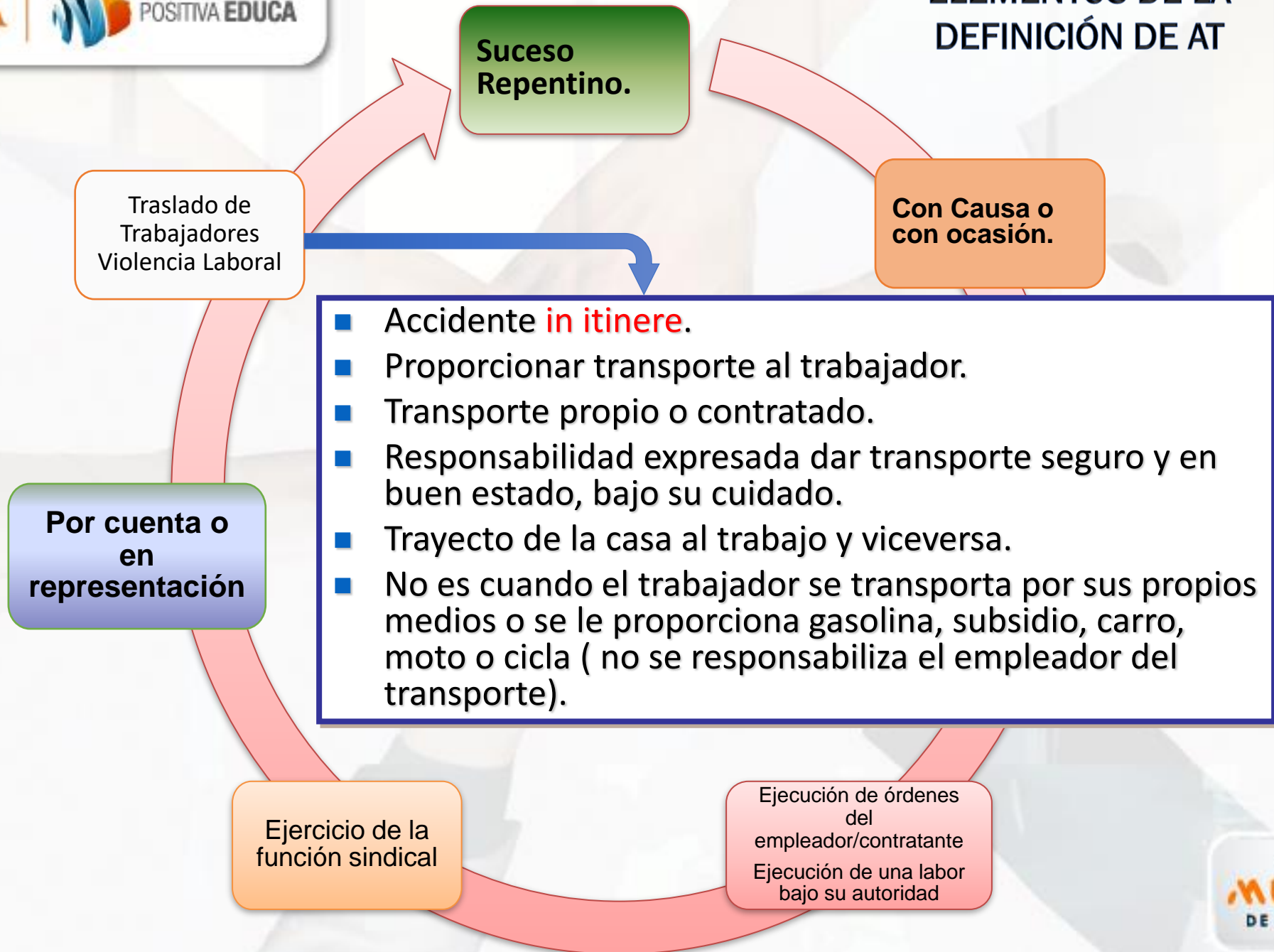
Ejecución de órdenes del empleador/contratante  
Ejecución de una labor bajo su autoridad

# Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales

- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, (diferencia frente a las previstas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990) cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
  - **Por cuenta:** el empleador autoriza, patrocina, invita organiza, financia o se compromete de alguna manera.
  - **En representación:** fuera de la empresa, contra otra empresa o eventos municipales, nacionales o internacionales, en nombre, representación o autorizado por la empresa.
  - Entrenamiento o traslado al lugar de la actividad son parte integral de la actividad.
  - Necesita aval o autorización del empleador.

## Actividades de Ley 50

- Empresas con más de **50 trabajadores**.
- Que laboren **48 horas** semanales.
- Las empresas deben proporcionar **2 horas** de la jornada a actividades deportiva o recreativas.
- Las actividades en dicho periodo no son AT.



# Violencia Laboral.

- Violencia laboral causada por hecho de la actividad humana:
- Secuestros, atracos, pelea de compañeros, celos, violaciones, atentado terrorista.
- Originados en compañero particular delincuencia común o subversión.

- Relación directa o indirecta con el trabajo:
- En el sitio, puesto o centro de trabajo.
- Por tener un cargo, por dinero o bienes de la empresa.
- Empresa es la encargada de velar por la moral, orden o disciplina, seguridad e integridad personal.

# Violencia Laboral

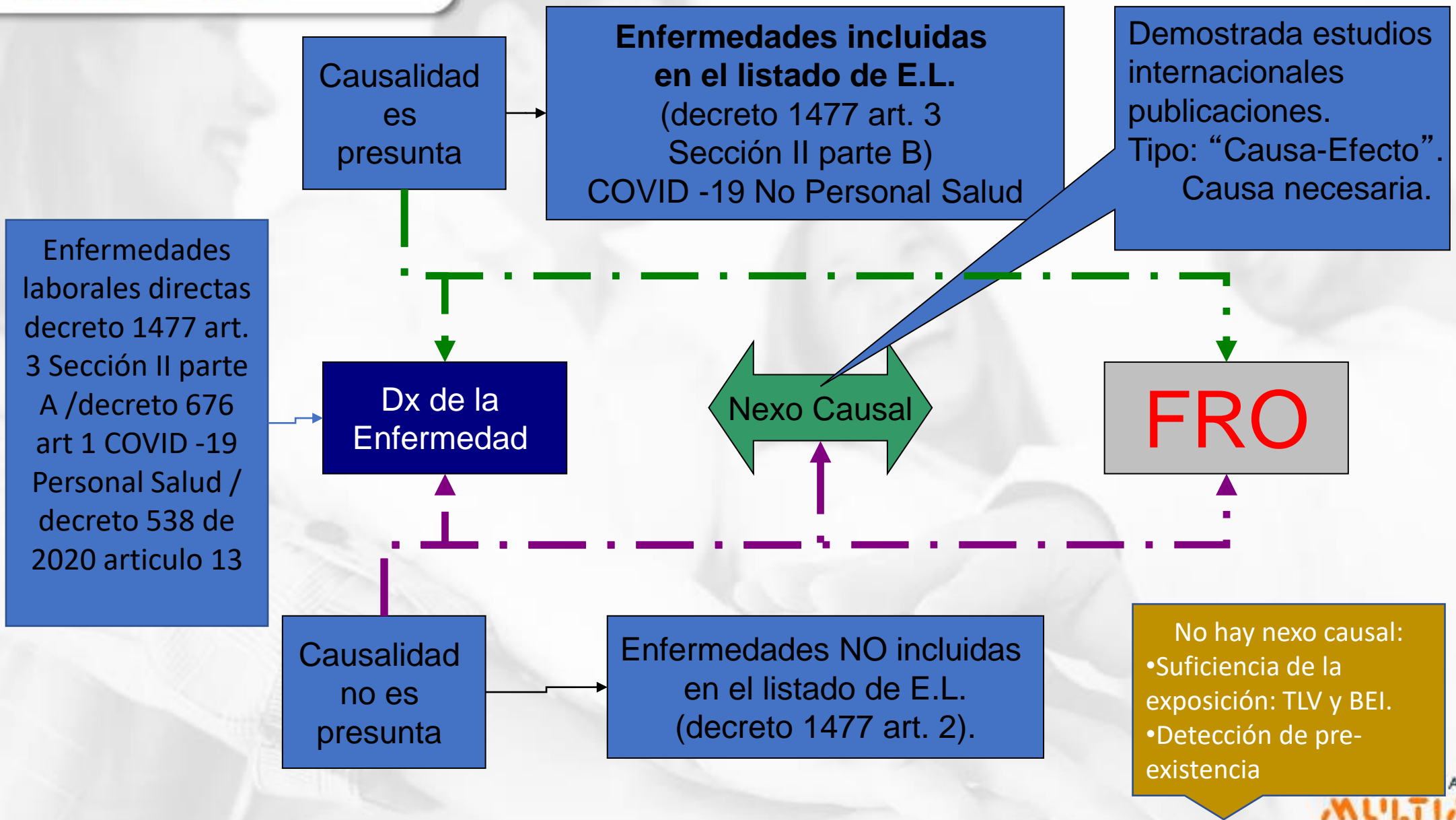
- Violencia laboral causada por hechos de la naturaleza:
- Terremoto, avalancha, inundación, rayo...
- Requieren que se encuentre laborando, cumpliendo con la tarea o la actividad, o en comisión

# ENFERMEDAD LABORAL (LEY 1562 D 2012 Art. 5)

- La contraída como resultado de la **exposición a FR** inherentes a la **actividad laboral** o del **medio** en el que el **trabajador** se ha visto obligado a trabajar.
- El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las **enfermedades** que se consideran como **laborales** y en los casos en que una enfermedad **no** figure en la **tabla** de enfermedades laborales, pero se demuestre la **relación de causalidad** con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.



# Listado de Enfermedades Laborales



# Enfermedad Común Agravada por el Trabajo

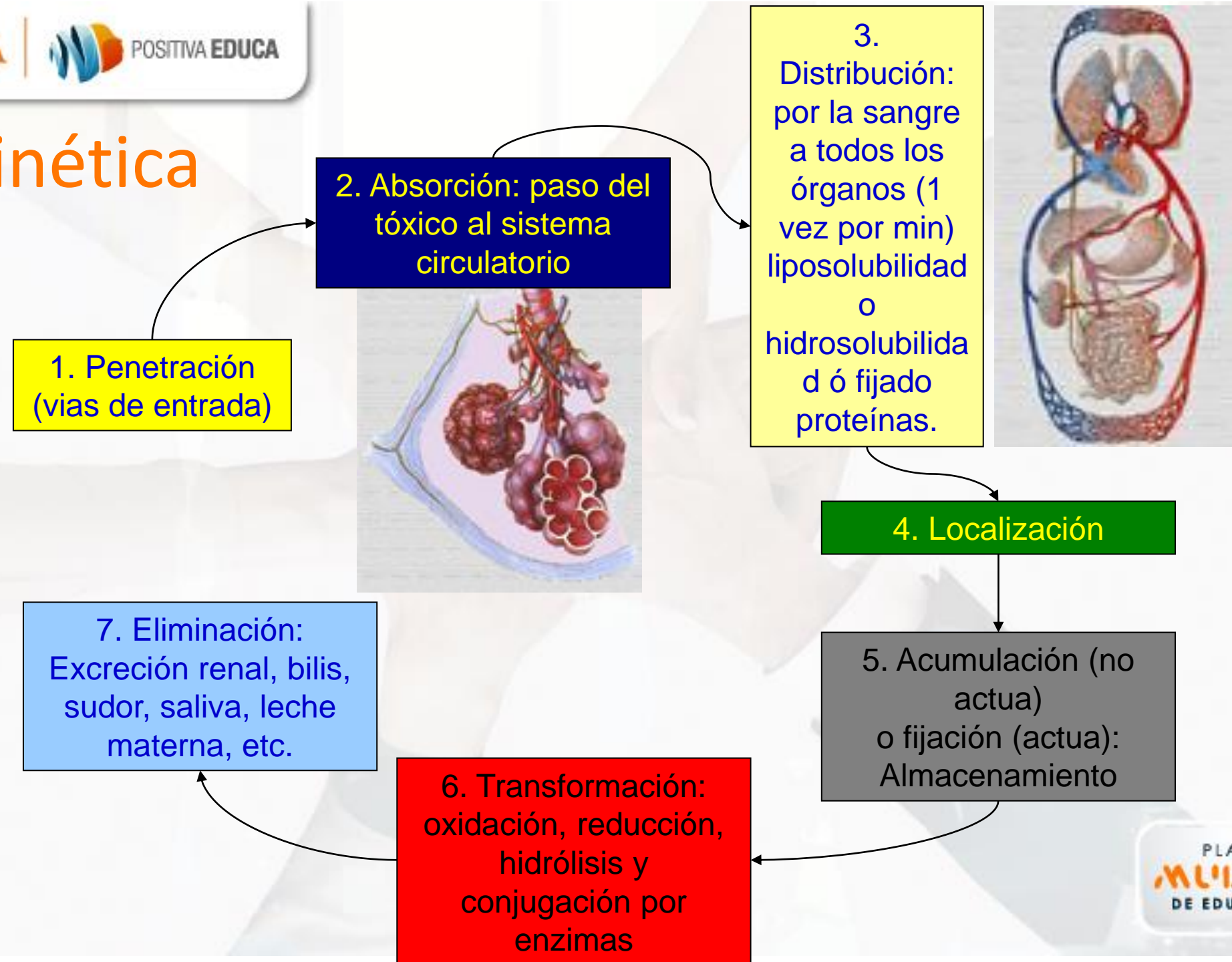
- **Enfermedad agravada por el trabajo**
- Estudiosos en el tema señalan que no aceptan esta teoría conforme a la Ley [776](#) de 2002, porque es taxativa en cuanto a las preexistencias. La existencia de patologías anteriores no es una causa para aumentar el grado de incapacidad ni las prestaciones que correspondan al trabajador, lo anterior confirma lo que ya había dejado claro el Decreto [917](#) de 1999 “el Manual de Calificación de la Invalidez” y el Decreto-Ley [1295](#) de 1994.
- *Al respecto, una cosa es la patología preexistente para efectos de la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y otra, el análisis que deben hacer las instituciones de seguridad social y las juntas de calificación de la invalidez para determinar si existe relación de causalidad entre una enfermedad común y los factores de riesgo ocupacional que desencadenaron o agravaron un padecimiento común.*
- *El concepto de enfermedad común agravada por el trabajo, está relacionado con el de enfermedad profesional. Pero aun así no siendo dos conceptos distintos, en la práctica existe dificultad para diferenciar cuándo un padecimiento ocurre como causa del trabajo y cuándo preexistió la enfermedad y fue agravada por el mismo.*

PRIMER ELEMENTO

EL DIAGNOSTICO



# Toxicocinética

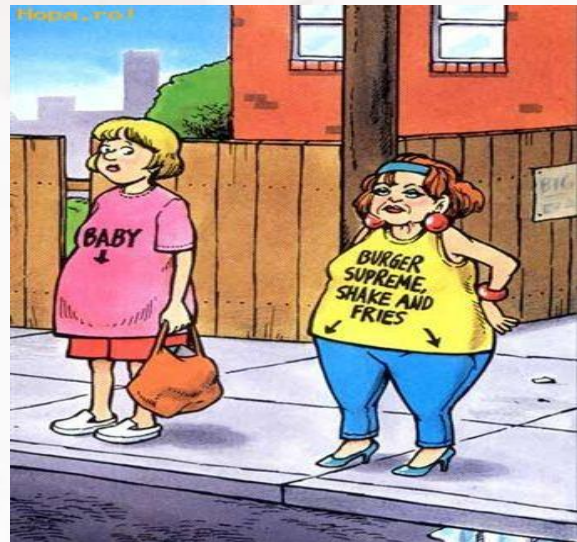


# Mecanismo fisiológico del Daño de los FRO



Comida, asunto tremendamente injusto. Cada bocado permanece como mucho dos minutos en la boca, dos horas en el estomago y tres meses en las caderas.


Cristian Dior



# Daño y forma de generacion del daño


- Efectos dependientes de la dosis o no
- Estocásticos y NO Estocastico
- Determinísticos y Probabilistico

# Dosis dependientes



## Tóxicos

- Destrucción total o parcial de la arquitectura celular, necrosis, destrucción de la membrana, alteración enzimática
- Se distribuyen por todo el organismo o un órgano específico, causando diversos tipos de daño (plomo, metanol)



## Asfixiantes

- Sustancias que impiden la llegada de O2 al organismo
- Simples: Como el CO2, reducen la concentración de O2
- Químicos: Impiden la unión del O2 al intercambio de gases en la sangre o paraliza los músculos respiratorios.



## Analgésicos y Narcóticos

### Sustancias depresoras del Sistema Nervioso Central (disolventes industriales)



## Irritantes

- Compuestos que producen inflamación, por acción química y física. (ozono, NO<sub>2</sub>)

## No Dosis dependientes.

**Alérgicos:**

No afecta a todos, predisposición fisiológica, sensibilización previa (resinas, cromo).



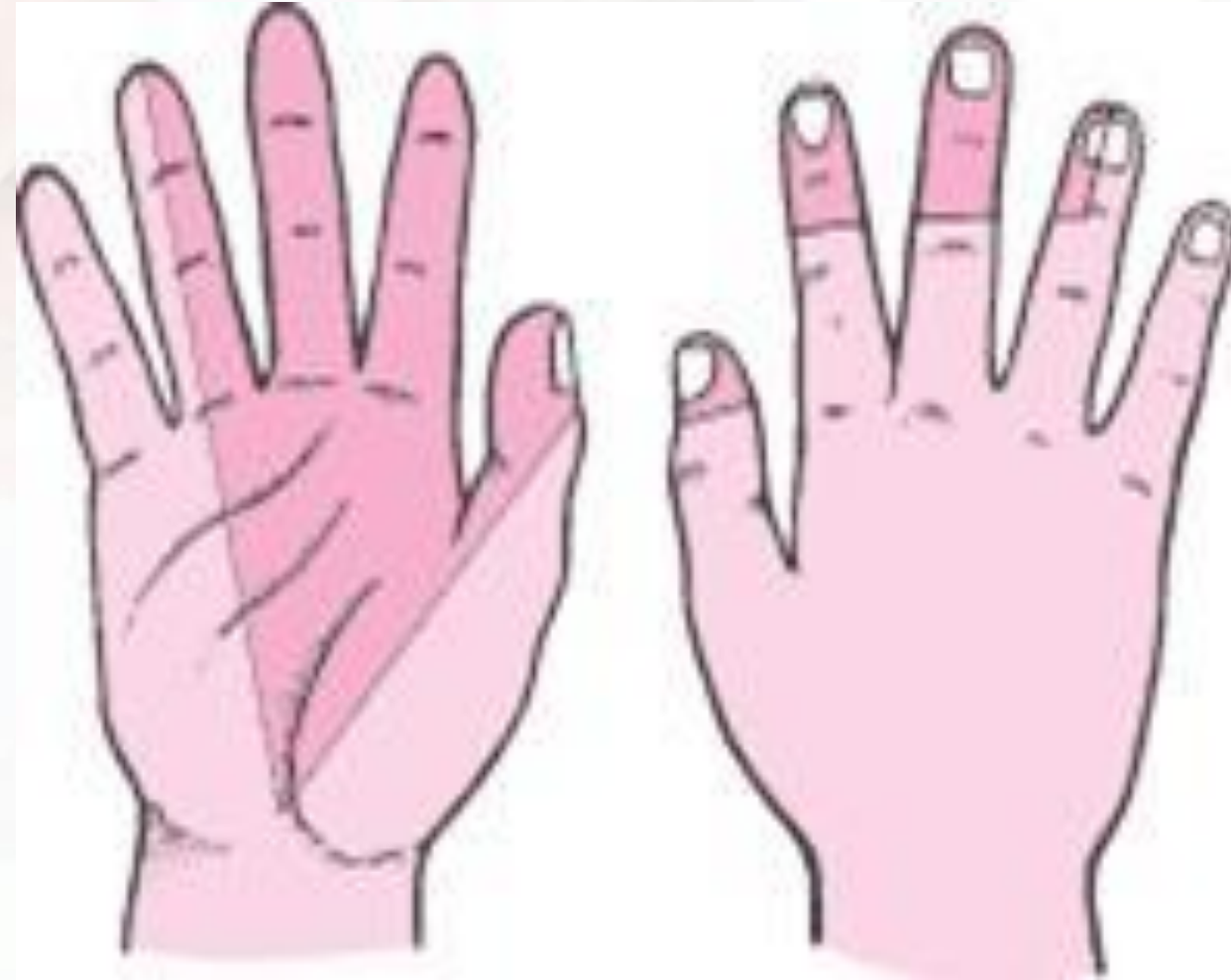
**Alteraciones del DNA y RNA:**

- Mutagénicos: alteraciones que se heredan
- Carcinogénicos: alteraciones que no se heredan
- Teratogénicos: generan malformaciones congénitas



# Cuadro Clínico

- Se caracteriza por la aparición de parestesias localizadas en la zona sensitiva del nervio mediano en la mano, siempre distales al pliegue flexor de la muñeca.
- En general son nocturnas y el dedo meñique está siempre indemne (salvo que exista anastomosis anómala con el nervio cubital). Algunas veces se relata irradiación al hombro.
- Las parestesias despiertan al paciente por la noche.
- En estadíos iniciales al sacudir las manos las parestesias desaparecen.. También se relata debilidad en el pulgar (se le caen las cosas), hipoestesia y/o atrofia de la eminencia tenar en los casos avanzados.



# Examen clínico:

**Test diagnósticos provocativos:** son aquellos que tratan de provocar la aparición de la sintomatología en el paciente.

a) **Test de Tinel o Test de la Percusión .**

b) **Test de Phalen**

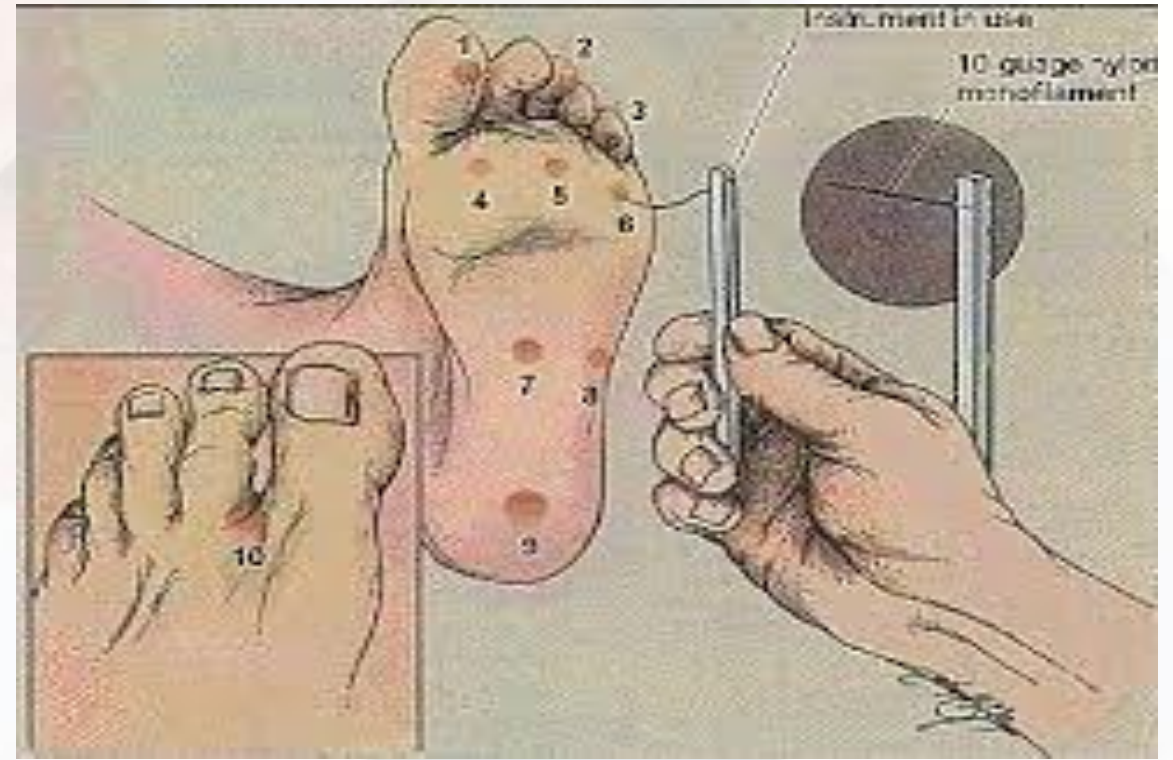
c) **Test de compresión del nervio mediano :** Se realiza compresión con el pulgar a nivel del túnel carpiano con el codo extendido y el antebrazo en supinación. El test es positivo si la parestesias aparece dentro de los 30 segundos. (86% de sensibilidad y 95% de especificidad). Este es el test más sensitivo y específico.

d) **Test de Guilliat.** Se coloca un tensiómetro en el brazo y se insufla por encima de la presión sistólica por 2 minutos. Si hay síndrome del túnel carpiano se reproducen los síntomas. Se produce por isquemia del nervio mediano. Este test tiene poca sensibilidad y poca especificidad. No debe utilizarse como un test de rutina.

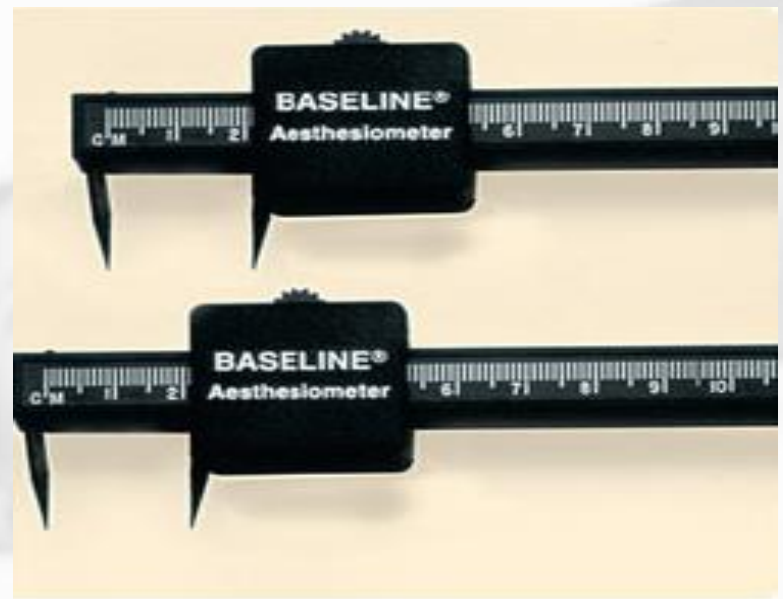


Tinel y Phalen son altamente sensibles  
(97% y 92% respectivamente)  
altamente específicos  
(91% y 98% respectivamente)

# Test de monofilamento semmes-westein / estesiometro



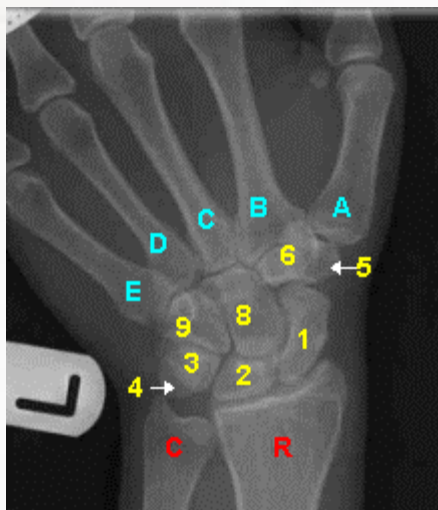
# Test de discriminación de dos puntos



# Estudios complementarios de diagnóstico

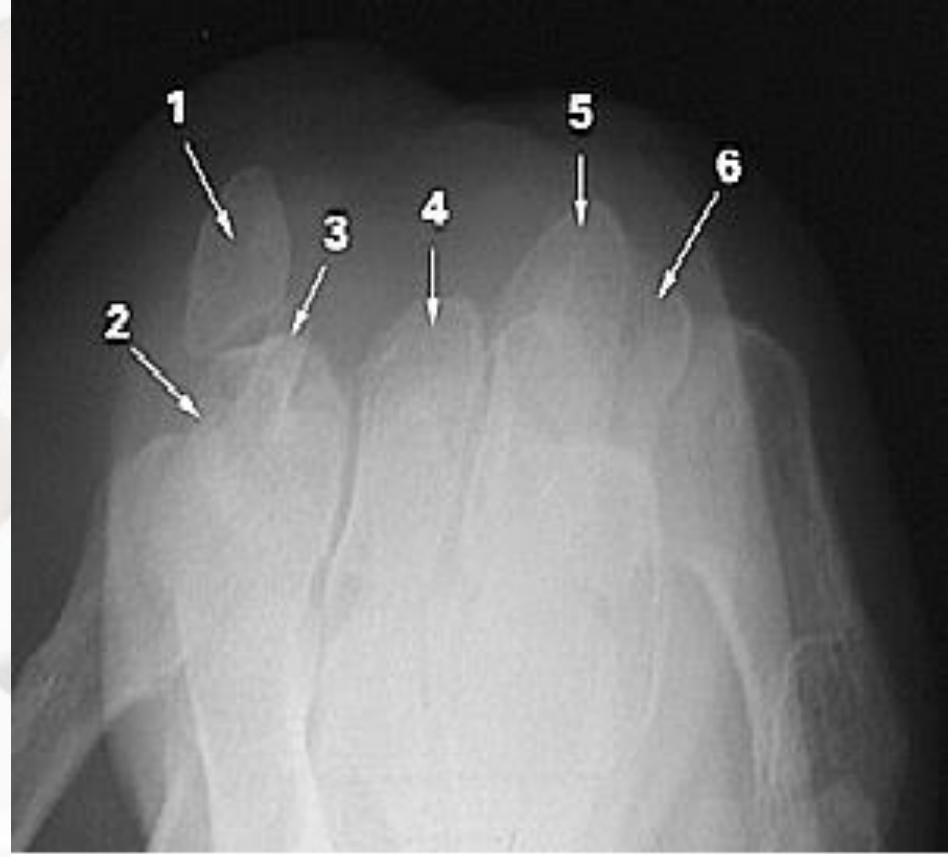
## Radiología:

- AP de carpo: postraumáticos. (deformidades y axial para valorar estrechez de canal o existencia de prominencias).
- Radiografía cervical: en sospecha de radiculopatía cervical.
- RNM: cuando el cuadro clínico y los estudios EMG son equívocos o contradictorios.
- Ultrasonografía del nervio mediano puede ser un método prometedor.



# Estudios complementarios de diagnóstico

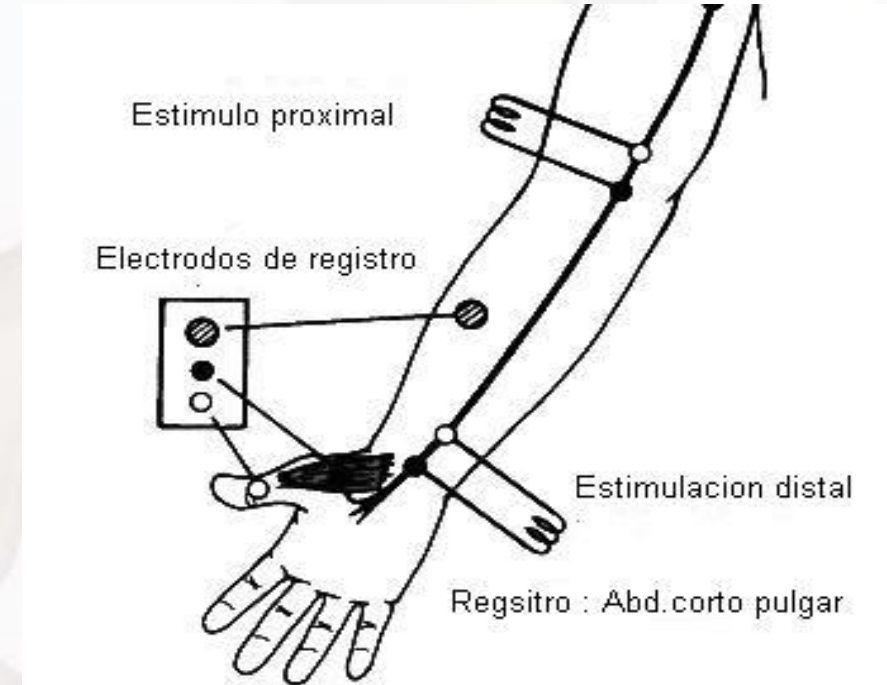
**Radiografía de muñeca:** En la mayoría de los casos las Rx aportan limitada información. Las radiografías de frente y perfil se utilizan para descartar secuelas traumáticas y/o calcificaciones en la extremidad distal del radio. La Rx axial o posición del túnel carpiano, permite descartar las causas traumáticas relacionadas a los hueso del carpo (por ejemplo fractura de la apófisis unciforme del ganchoso).



Posición Radiológica del Túnel Carpiano: 1-Pisiforme, 2-Piramidial, 3-Gancho del Ganchoso, 4-Hueso Grande, 5-Escafoides, 6-Trapezio, 7-Cúbito, 8-Radio

# Métodos de Electrodiagnóstico

- Velocidades de neuroconducción:
  - sensibilidad 93% y
  - especificidad 87%
- “Prueba de Oro” “Gold Standard”



## Contenido:

Medición de latencias sensitivas dístales y velocidad de conducción de mediano y cubital bilateral a través del carpo.

Medición de latencias distales motoras de nervio mediano y cubital.

Electromiografía de aguja en caso de sospecha de compromiso axonal, derivado de neuroconducciones y para descartar radiculopatía cervical u otro tipo de neuropatía.

# BIOLOGICAL EXPOSURE INDEX, INDICADORES BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN

**Medición de un parámetro apropiado en un medio biológico del trabajador, en un momento determinado y que esta asociado, con la exposición global (todas la vías de entrada – Inhalación, Ingestión, Absorción, Inyección).**



# BEI

## Tipos de BEI

BEI de Dosis

Mide la concentración del agente químico o de alguno de sus metabolitos.

VERDADEROS, EXPOSICION, ACUMULACIÓN

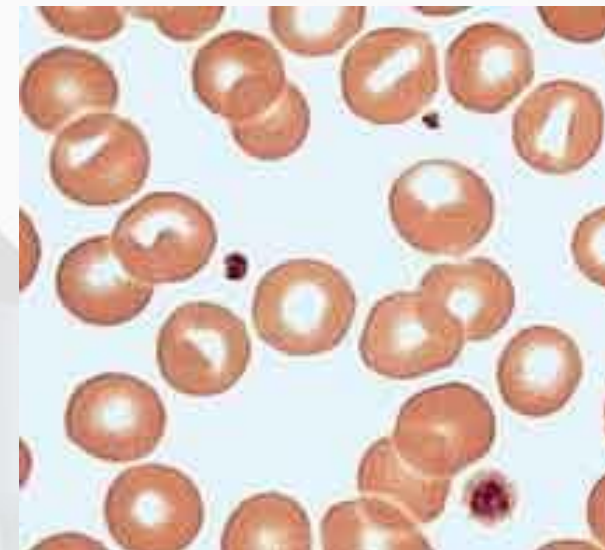
BEI de Efecto

Puede identificar alteraciones bioquímicas reversibles, inducidas de modo característico por el agente químico al que esta expuesto el trabajador.

IDENTIFICACIÓN ALTERACIONES

## *Analítica:*

- PLOMO EN SANGRE
- MERCURIO EN SANGRE
- COLINESTERASAS
- hemograma, VSG, proteinograma, glucemia, creatinina, uricemia, ANA, FR, TSH y T4.



# FACTOR DE RIESGO



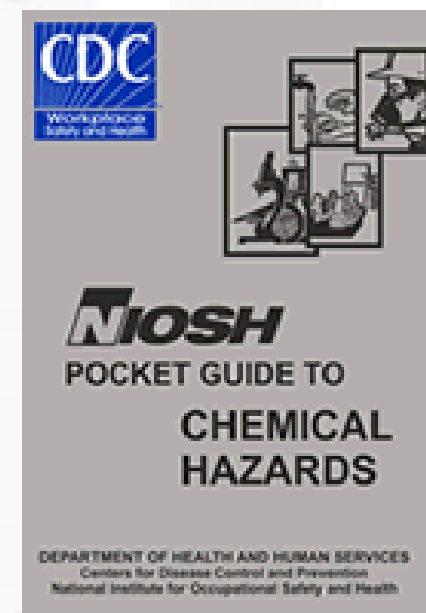
# Limites Permisibles

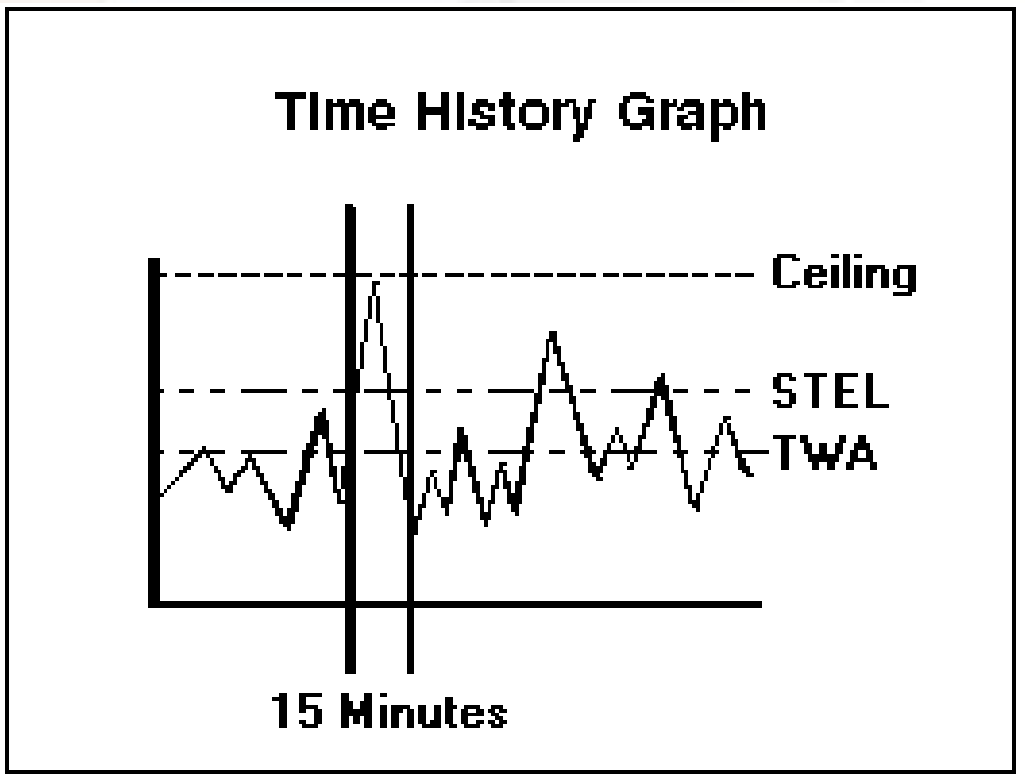
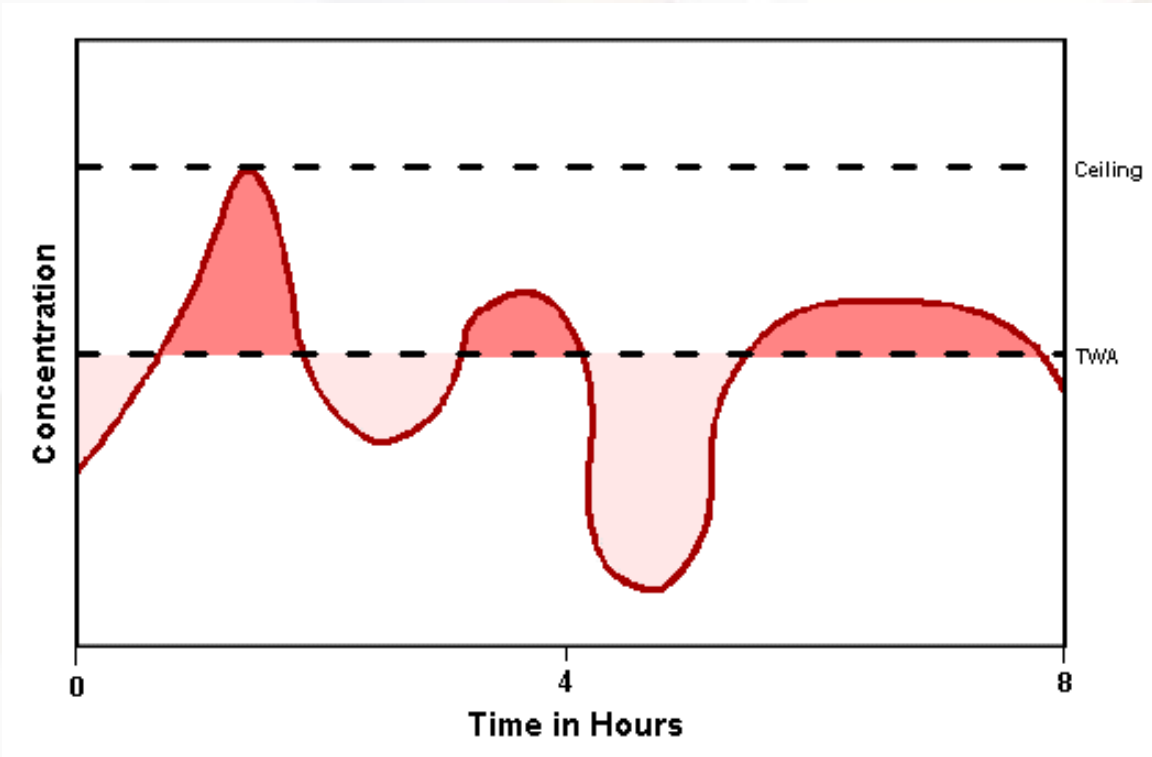
Los niveles TLVs publicados anualmente por la ACGIH en el texto TLVs and BEIs

Los niveles REL (Recommended Exposure Limits) publicados por NIOSH

Los niveles PEL (Permissible Exposure Limits) publicados por OSHA

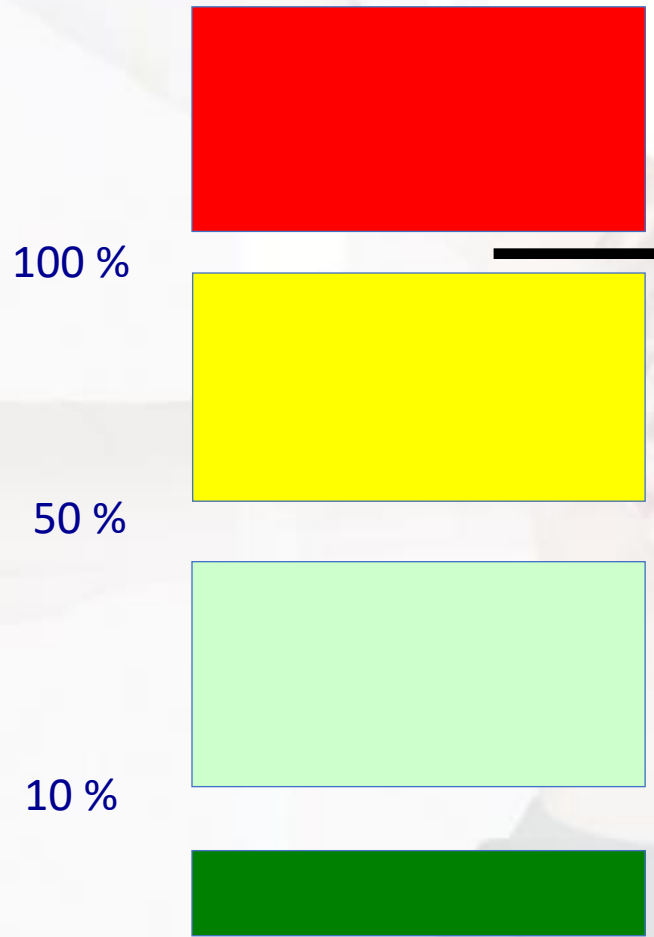
Los niveles MAK (Maximum Concentration Values) publicados por la República Federal de Alemania.





# TLV

CONCENTRACION



Peligro para la salud y la vida

Límite de exposición : TLV

Margen de seguridad

Límite de acción : LA  
(50 % del límite de exposición)

Riesgos para la salud no existen y se toma como referencia para definir el concepto de calidad de aire.

# Factores ocupacionales STC

## *Movimientos repetitivos:*

los movimientos repetitivos producen tenosinovitis crónica de los tendones flexores, aumentando el volumen del contenido del túnel carpiano.

## *Ejecución de fuerza:*

la ejecución de fuerza aumenta la presión intracompartimental en el túnel carpiano, aumentando el volumen del contenido del mismo.

## *Postura incómoda o estática:*

Fundamentalmente los trabajos en posición de flexión de la muñeca reducen el espacio del túnel carpiano y apoyan el nervio mediano contra el ligamento anular del carpo produciendo isquemia.

## *Compresión mecánica:*

el trabajo realizado con las muñecas apoyadas sobre una superficie dura por un lapso prolongado de tiempo favorecen la isquemia del nervio.

## *Vibración:*

Afecta la circulación nerviosa y produce isquemia.

## *Exposición al frío:*

Produce vasoconstricción y favorece la isquemia.

# Evaluación de Puesto de Trabajo para Hombro

## Herramientas de calificación de carga física:

- OCRA,
- REBA,
- ANSI,
- MALCHAIRE y
- RULA (Rapid Upper Limb Assessment - Evaluación Rápida de Miembro Superior),

# Estándar de evaluación de carga en hombro

Localización/ patología detectada	Factor Biomecánico postural	Acción del riesgo(movimientos combinados)	Factores Biomecánicos asociados	Duración (h/día)
Hombro (Patología a nivel de manguito de rotadores y bíceps)	Abducción ó flexión > 90o	Levantar, alcanzar con o sin manejo de cargas. Trabajo con manos por encima de la cabeza. Trabajo con codos por encimas de los hombros.	Ninguno	> 4 h/día
		Levantar carga de 11 Kg. Por encima de la cabeza	Repetición > 1/min. Estático > 3 min. Fuerza > 30% MVC	>2 h/día
	Abducción o flexión > 60o	Levantar o alcanzar con o sin manejo de cargas	Ninguno	>6 h / día
		Trabajo con manos por encima de los hombros	Repetición > 6/min. Estático > 3 min. Fuerza > 30% MVC	>4 h / día

# NEXO CAUSAL



# Clasificación de las Causas

1

- Causa Suficiente

2

- Causa Necesaria

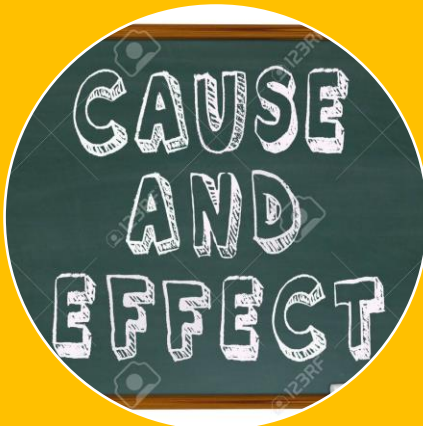
3

- Causa Asociada.

4

- Causa contribuyente.

# Causa



Una **causa de un evento de salud** es una condición, característica o una combinación de estos factores que desempeña una función en el hecho de producir un resultado de salud. Una condición esencial es que una causa debe **preceder** al resultado.



Una causa se denomina **suficiente** cuando produce **inevitablemente** una enfermedad o la desencadena.



Una causa se denomina **necesaria** si una enfermedad no puede desarrollarse en su ausencia.



# RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**  
[www.posipedia.com.co](http://www.posipedia.com.co)



Cursos  
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos  
Digitales



Artículos



Guías



Documentos  
Técnicos



Enlaces de  
interés



Audios



Mailings



Presentaciones  
Técnicas



Ludo  
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes  
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –  
CURSOS DE OBLIGATORIO  
CUMPLIMIENTO

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y  
TALLERES WEB

[positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co)



MINISTERIO DEL TRABAJO



## CONVERSATORIO REGIONAL EN :

Gestión y proceso de calificación de accidentes y enfermedades laborales.

# 29 NOV

CON EL APOYO DE:

Junta regional de calificación de invalidez de Nariño.



**COMITÉ SECCIONAL**  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
DE NARIÑO

PROMOVRIENDO LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

# JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ



Dirección: Carrera 33 No. 8 – III Barrio Las Acacias Pasto – Nariño

Telefonos: 7231970 – Móvil 3160244503

Email: [juntaregionalnarino.2018@gmail.com](mailto:juntaregionalnarino.2018@gmail.com)

# NORMATIVIDAD

- ❑ Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- ❑ Decreto 2463 de 2001 Derogado por Art. 61, Decreto 1352 de 2013, con excepción de los incisos 1 y 2 del artículo 5 y del inciso 2 y párrafos 2 y 4 de su artículo 6.
- ❑ Decreto 19 de 2012 Artículo 142
- ❑ Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
- ❑ Decreto 1352 de 2013 compilado en el Decreto 1072 de 2015
- ❑ Decreto 1507 de 2014 Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional. Y manuales que lo anteceden
- ❑ Ley 1751 de 2015 - Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Ley 1755 de 2015



# JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NARIÑO

- Son organismos del Sistema de la Seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, Se rigen por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015, Título 5 , Capítulo 1.
- En el proceso de calificación las Juntas Regionales califican en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinan su origen y la Junta de Calificación Nacional le compete la resolución de las controversias que presentan las entidades de seguridad social, trabajadores y empleadores sobre el origen y la pérdida de la capacidad laboral en caso de accidentes y enfermedades de origen común o profesional y determinan si un trabajador es pensionado por invalidez o no es pensionado.

# ETAPAS DEL PROCESO DE CALIFICACION

- ❑ REPARTO
- ❑ CITACION
- ❑ VALORACION
- ❑ RADICACION PONENCIA
- ❑ EMISION DICTAMEN
- ❑ NOTIFICACION (PERSONAL – POR AVISO)
- ❑ TERMINOS PARA INTERPONER RECURSOS
- ❑ RESOLUCION RECURSOS
- ❑ REMISION EXPEDIENTE JUNTA NACIONAL
- ❑ ACTA EJECUTORIA





**COLJUNTAS**  
**ASOCIACIÓN COLOMBIANA**  
**DE JUNTAS CALIFICACIÓN**  
**DE INVALIDEZ**

*Trabajando por los colombianos*

# RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**  
[www.posipedia.com.co](http://www.posipedia.com.co)



Cursos  
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos  
Digitales



Artículos



Guías



Documentos  
Técnicos



Enlaces de  
interés



Audios



Mailings



Presentaciones  
Técnicas



Ludo  
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes  
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –  
CURSOS DE OBLIGATORIO  
CUMPLIMIENTO

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y  
TALLERES WEB

[positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co)